



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 1768 -2025-UNSAAC

Cusco,

03 DIC 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 562-OGC-UNSAAC-2025, registrado con el Expediente Nro. 905799 remitido por el **DR. ANDRÉS CORSINO ESTRADA ZUÑIGA**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del Visto, el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad comunica que, en nombre de ICACIT, Agencia Acreditadora Internacional Especializada en programas STEM y de Arquitectura, tanto de pregrado como de posgrado, hace de conocimiento que el ICACIT ha cursado una cordial invitación a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) para participar en la Ceremonia de Acreditación ICACIT 2025. Este importante evento se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2025, en las instalaciones del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP Consejo Nacional (Av. Arequipa 4947, Miraflores, Lima). En la ceremonia se reconocerá públicamente a los 41 programas de 15 instituciones de educación superior que han superado satisfactoriamente las exigencias del riguroso proceso de evaluación, extendiendo invitación a nuestras autoridades universitarias, docentes y personal administrativo para que se acompañe en este acto solemne, donde se entregará el certificado de acreditación que simboliza el esfuerzo, compromiso y excelencia académica de nuestra comunidad universitaria;

Que, por tal motivo solicita se declare en Comisión de Servicio al Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el día 12 de diciembre de 2025, asimismo a docentes y personal administrativo debe declararse en comisión de servicio los días 12 y 13 de diciembre de 2025, debiendo otorgárseles viáticos por 12 de diciembre de 2025, así como pasajes aéreos Cusco – Lima – Cusco, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003954-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y con el Visto Bueno ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Que, en este sentido la presente resolución deberá ser suscrita por la Señora Vicerrectora Académica de la Institución, por deber de abstención del Señor Rector de la UNSAAC, conforme lo regulado en el Art. 99º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;



RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al **DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**, Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el día 12 de diciembre de 2025. Asimismo, se declara en comisión de servicio al **DR. ANDRÉS CORSINO ESTRADA ZÚÑIGA**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, **ING. WILLY MORALES ALARCÓN**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, **ING. ALEX JHON QUISPE MESCCO**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, **ING. KARELIA MEDINA MIRANDA**, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, **LIC. PAUL FLORES CASAPERALTA**, personal de apoyo administrativo del Rectorado y **BR. CLARA YADIRA RÍOS CABALLERO**, Coordinadora de Evaluación ICACIT 2025 de la Oficina de Gestión de la Calidad, los días 12 y 13 de diciembre de 2025, quienes se constituirán en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Acreditación ICACIT 2025, que se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2025, en la referida ciudad, organizada por la Agencia Acreditadora Internacional Especializada en Programas STEM y de Arquitectura, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los comisionados lo siguiente:

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

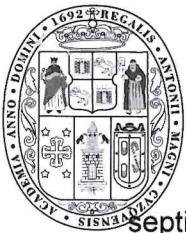
- Viáticos por un (01) día en el importe de S/ 380.00 soles
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

- Viáticos por un (01) día en el importe de S/ 320.00 soles
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003954-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracioncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- A. TESORERIA.- A. INTEGRACIÓN CONTABLE.- A. REMUNERACIONES.- A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN (02).- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE.- DR. ANDRÉS CORSINO ESTRADA ZÚÑIGA.- BR. CLARA YADIRA RÍOS CABALLERO .-ING. WILLY MORALES ALARCÓN.- ING. ALEX JHON QUISPE MESCCO.- ING. KARELIA MEDINA MIRANDA.- LIC. PAUL FLORES CASA PERALTA.- OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.
Atentamente,



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003954

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : DICIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 02/12/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO 2417-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 805799 COMISION DE SERVICIO SR RECTOR Y APOYO ADMINISTRATIVO E INTEGRANTES DE OFICINA GESTION CALIDAD, POR LOS DIAS 12 Y 13/12/2025,

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0066 3000001 5005854 22 048 0109 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES 1,600.00

0048 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES 1,600.00

1 00 RECURSOS ORDINARIOS 1,600.00

5 GASTOS CORRIENTES 1,600.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS 1,600.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS 1,600.00

2.3.2.1 VIAJES 1,600.00

2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS 1,600.00

2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO 1,600.00

9001 3999999 5000002 22 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 700.00

0071 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION 700.00

1 00 RECURSOS ORDINARIOS 700.00

5 GASTOS CORRIENTES 700.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS 700.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS 700.00

2.3.2.1 VIAJES 700.00

2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS 700.00

2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO 700.00

TOTAL 2,300.00

TOTAL CERTIFICACION 2,300.00

TOTAL NOTA 2,300.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag Washington Raimar Alvarado Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1768-2025-UNSAAC